INFORME BÁSICO DE INTERVENTORÍA No. 2

Componente Obras Civiles - Lote 1

Contrato No. 2025-2769

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS DE EXPANSIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Periodo 1 al 31 de mayo de 2025

Bogotá D.C. – julio de 2025

ELABORACIÓN Y REVISIÓN:

Elaboró:	**Johan Mojica Sierra**	**Revisó:**	**Andrés García Avendaño**	**Aprobó:**	**Valentín Barajas**
Fecha:	08/07/2025	Fecha:	08/07/2025	Fecha:	08/07/2025
Firma:		Firma:		Firma:	
Cargo:	Residente de obras Civiles	Cargo:	Coordinador Técnico de Interventoría	Cargo:	Director de Interventoría

CONTROL DE CAMBIOS:

VERSIÓN	FECHA	CAMBIOS REALIZADOS	OBSERVACIONES
1.0	15/06/2025	Versión Inicial	Versión Inicial
2.0	4/07/2025	Versión V1	Atención de observaciones
3.0	08/07/2025	Versión V2	Atención de observaciones

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:

Título	INFORME BÁSICO DE INTERVENTORÍA No. 2 - Componente Obras Civiles - Lote 1 presentado por el CONSORCIO MOVILIDAD CAPITAL correspondiente a las actividades adelantadas del 01 al 31 de mayo de 2025.		
Fecha Elaboración (día-mes-año)	15/06/2025		
Resumen	Se presentan las actividades realizadas por el CONSORCIO MOVILIDAD CAPITAL en el marco del Contrato de Interventoría No. 2025-2769, respecto al seguimiento mensual de la verificación tanto integral como por aspecto, efectuada a contratistas cuyo objeto sea la expansión y mantenimiento del sistema de semaforización de Bogotá D.C. De igual forma, se relaciona el estado técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico y ambiental del contrato, durante el período del presente informe.		
Formato	DOCX.	**Lenguaje**	Español
Versión	Versión 1.0		
Autor	CONSORCIO MOVILIDAD CAPITAL		
Revisó	Andrés García Avendaño		

TABLA DE CONTENIDO

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO 8
2. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL CONTRATO 9
3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA 10
3.1. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO 10
3.1.1. Componente de obra 10
3.1.2. Estadísticas del avance físico de los trabajos 10
3.1.3. Relación de cantidades de obra que a la fecha no han sido recibidas por la Interventoría 12
3.1.4. Seguimiento a los Planes de Manejo de Tránsito 12
3.1.5. Registro fotográfico georreferenciado 13
3.1.6. Controles de calidad 15
3.1.7. Planes de contingencia elaborados por el contratista 15
3.1.8. Medidas correctivas exigidas por la Interventoría 15
3.1.9. Relación de los resultados y análisis de laboratorio y de campo (Aplica sólo para Obras civiles). 15
3.1.10. Seguimiento del plan de calidad del contratista 15
3.1.11. Relación de productos no conformes 16
3.1.12. Recomendaciones, observaciones y conclusiones 16
3.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO 17
3.2.1. Verificación de requisitos mínimos 17
3.2.2. Informes presentados por el contratista 18
3.2.3. Recursos utilizados por el contratista 18
3.2.4. Verificación de cumplimiento de Condiciones que generaron puntaje adicional 20
3.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO 23
3.3.1. Estado y avance presupuestal del contrato 23
3.3.2. Programación del Plan Anual de Caja (PAC) 23
3.3.3. Cantidades y valores ejecutados por componente 23
3.3.4. Balance financiero del contrato 24

3.3.5. Acta de recibo parcial del último periodo facturado 24
3.4. SEGUIMIENTO JURÍDICO 24
3.4.1. Resumen de garantías del contrato 24
3.4.2. Verificación de pagos y aportes a seguridad social y parafiscal 30
3.5. RELACIÓN DE ACTAS SUSCRITAS DURANTE EL PERIODO OBJETO DE INTERVENTORÍA 30
3.6. RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA RELACIONADAS CON EL CONTRATISTA 31
3.6.1. Correspondencia recibida mediante oficio 31
1.1.1. Correspondencia enviada mediante oficio 32
1.1.1. Correspondencia enviada y recibida mediante correo electrónico 33
2. ANEXOS 34
2.1. Anexo No. 1. Directorio telefónico del personal profesional del Contratista 34
2.2. Anexo No. 2. Directorio telefónico del personal profesional de Interventoría 34
2.3. Anexo No. 3 Directorio telefónico del personal profesional de la Entidad 35

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Ficha Técnica CTO 2025-2780 8
Tabla 2. Relación de ordenes de fabricación enviadas al contratista en el presente periodo 10
Tabla 3. Seguimiento de actividades y avance de obra - Corte al 31/05/2025 11
Tabla 4. Seguimiento de PMTs 12
Tabla 5. Relación de profesionales aprobados 16
Tabla 6. Seguimiento de informes de obra presentados por el contratista 17
Tabla 7 Personal aprobado 17
Tabla 8 Transportes presentados por el contratista 18
Tabla 9. Vinculación de personas con discapacidad 19
Tabla 10. Puntaje de Industria Nacional 20
Tabla 11. Reserva presupuestal del contrato (2025-2780) 21
Tabla 12 Balance Financiero Contrato 2025-2780 22
Tabla 13. Resumen del estado de garantías del contrato 23
Tabla 14. Relación de actas suscritas durante el periodo 28
Tabla 15. Correspondencia Recibida 28
Tabla 16. Correspondencia Enviada 30
Tabla17. Relación de correspondencia enviada al Contratista mediante correo electrónico 31
Tabla18. Relación de correspondencia recibida del Contratista mediante correo electrónico 31

LISTADO DE ANEXOS

ANEXO 4 OBLIGACIONES CONTRACTUALES
ANEXO 6 PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES CONTRATISTA
ANEXO 9 COPIA ACTAS DESARROLLADAS EN EL PERIODO
ANEXO 12 ÓRDENES DE TRABAJO
ANEXO 15 SOPORTE CANTIDADES DE OBRA
ANEXO 16 ASPECTOS QUE OTORGAN PUNTAJE

INTRODUCCIÓN

La SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD (en adelante "SDM") mediante concurso de méritos abierto No. SDM-CMA-3-2025, adjudicó el Contrato de Interventoría No. 2025-2769 al CONSORCIO MOVILIDAD CAPITAL (en adelante la "Interventoría") con el objeto de "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS DE EXPANSIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DE BOGOTÁ D.C.", durante el periodo comprendido entre el 16 de abril de 2025 y el 15 de febrero de 2026.

Así, este informe se desarrolla en cumplimiento del numeral *4.1. INFORMES MENSUALES DE INTERVENTORÍA* del *Anexo Técnico 1A* del contrato 2025-2769, celebrado entre la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD y el CONSORCIO MOVILIDAD CAPITAL, el cual establece:

> "Mensualmente la Interventoría entregará un informe por cada contrato objeto de Interventoría a la Entidad, donde se indicará: descripción y localización de las actividades desarrolladas del contrato, una completa lista de las actividades desarrolladas por el interventor, enmarcando las actividades técnicas, administrativas, financieras y jurídicas, una ficha técnica del contrato, relación de todos y cada uno de los indicadores establecidos para el contrato, un balance financiero y el estado de avance y cumplimiento de cada uno de los contratos; igualmente, se deben incluir los anexos que soporten la información relacionada."

De esta manera, se incluye el resumen de las labores y actividades desarrolladas por el CONSORCIO MOVILIDAD CAPITAL durante el período del presente informe, relacionado con la Interventoría integral de la expansión y mantenimiento del sistema de semaforización de Bogotá D.C.

La Entidad mediante Resolución No. 357297 del 26 de marzo de 2025, adjudicó el proceso de selección SDM-LP-001-2025, en el lote 1, al proponente CONSORCIO BELZCON – MOVILIDAD. Resultado de esta adjudicación, se celebró el contrato 2025-2780 cuyo objeto es: "EXPANSIÓN Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DE BOGOTÁ D.C.", en el Lote No. 1 Componente Obras Civiles del Sistema de Semaforización de Bogotá D.C. Zona Norte.

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

Tabla 1. Ficha Técnica CTO 2025-2780

Número de contrato	**2025-2780**
Clase de contrato	Contrato de obra pública
Objeto	"EXPANSIÓN Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DE BOGOTÁ D.C. – LOTE 1"
Contratista	CONSORCIO BELZCON - MOVILIDAD
Identificación	901.933.921-0
Interventor	CONSORCIO MOVILIDAD CAPITAL.
Valor del Contrato	CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($ 5.141.951.324)
Fecha de suscripción del contrato	14 de abril de 2025
Fecha de legalización	26 de marzo de 2025
Fecha de inicio del contrato	29 de abril de 2025
Plazo de ejecución	Diez (10) meses o hasta agotar los recursos, lo que primero suceda, contados a partir de contados de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.
Fecha de terminación	28 de febrero de 2026
Certificados de Disponibilidad Presupuestal	No. 106 del 02 de enero del 2025. Por valor de TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS ($38.800.000.000) M/CTE.
Certificado de Registro Presupuestal	No. 2448 del 21 de abril de 2025. Por valor de CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($ 5.141.951.324).
Rubro:	O232020200888759
No. Pólizas	Póliza de cumplimiento No.: 400063638 Póliza de Responsabilidad Civil extracontractual (RCD) No. 40063639
Fecha de aprobación pólizas iniciales:	Póliza de cumplimiento: 28 de abril de 2025 Póliza de RCE: 25 de Abril de 2025
Compañía Aseguradora	Nacional de Seguros
Proceso de selección No.	SDM-LP-001-2025

Fuente: Elaboración Propia

2. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL CONTRATO

En el presente documento se detallan las actividades desarrolladas por la Interventoría al Contrato de Obra 2025-2780, correspondiente al Contratista Consorcio Belzcon Movilidad responsable de las obras civiles del Lote 1 – Zona Norte.

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. **SDM-LP001-2025**, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista de obra se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta económica y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

Dentro del alcance determinado en los documentos contractuales de obra para el contrato 2025-2780 el Contratista contempla realizar actividades para la construcción e implementación nuevas intersecciones, complementar las existentes y mantener elementos del sistema de semaforización de Bogotá D.C., contribuyendo a su expansión. Dentro de las cuales se encuentran:

- Gestionar la licencia de excavación, señalización
- Gestionar Plan de Manejo de Tránsito de obra
- Realizar localización, verificación y materialización del proyecto, verificar diseños, ejecutar la construcción según especificaciones y cantidades, realizar replanteo con el interventor
- Verificar redes y servicios, elaborar planos As-Built y tramitar paz y salvos ante el IDU, empresas de servicios y demás entidades.

Dentro de las actividades de construcción se incluyen: demolición, excavación para ductos, construcción de cajas de paso y bases para postes, instalación de ductos PVC, compactación de materiales, perforación neumática, construcción de placas, muros, pañetes, filos, dilataciones, andenes, calzadas, sardineles, bases y pedestales, instalación de bajantes, sardineles prefabricados, marcos, tapas, conexiones, rotura y reconstrucción de andenes, así como la limpieza de residuos generados.

Para el caso de la reconstrucción y mantenimiento del sistema, se contemplan canalizaciones, bases, cajas de paso e infraestructura para acometidas, entre otras labores de obras civiles. El Contratista debe contar con el personal, vehículos y herramientas necesarios según las especificaciones técnicas.

En cumplimiento del Contrato de Interventoría No. 2025-2769, el Consorcio Movilidad Capital realizará seguimiento y control técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental a

los contratos, según las especificaciones impartidas por la SDM y las condiciones contractuales para la expansión y mantenimiento del sistema de semaforización de Bogotá".

3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA

3.1. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO

3.1.1. Componente de obra

El Acta de inicio del Contrato No. 2025-2780 se firmó el 29 de abril de 2025, a la fecha de elaboración de este informe, no se han iniciado obras ni trabajos de mantenimiento.

Se realizó orden de fabricación de los siguientes elementos:

Tabla 2. Relación de ordenes de fabricación enviadas al contratista en el presente periodo

Orden de Trabajo No.	Fecha	Solicitudes de construcción de obras nuevas o complementos	Solicitudes de trabajos de mantenimiento	Solicitud de fabricación de elementos
1	21/05/2025	0	0	100 tapas (50 normales y 50 antivandálicas)
2	21/05/2025	0	0	4 – AUCE (GIC)

Fuente: Elaboración propia

Se envía al contratista las Ordenes de Trabajo No. 1 y No. 2. Ver anexo No. 12

3.1.2. Estadísticas del avance físico de los trabajos

A la fecha de elaboración de este informe, no se han iniciado obras ni trabajos de mantenimiento o suministro de elementos.

Por lo anterior, se informa a continuación los procesos que se deben adelantar para el inicio de las obras

- A la fecha del presente informe, el contratista presentó las hojas de vida del personal técnico clave para el desarrollo del proyecto (inspector de obra, maestro de obra, auxiliar de ingeniería, conductores de vehículo administrativo, camión y grúa), el cual se mantiene pendiente la aprobación. Las observaciones respectivas fueron remitidas mediante Oficios No SEM-CMC-CBM-007-25 con radicado 202561201731742 del 21 de mayo de 2025 y SEM-CMC-CBM-011-25 con radicado 202561201805902 del 27 de mayo de 2025.

- La bodega propuesta por el contratista no ha sido aprobada, dado que presenta inconsistencias técnicas y documentales. Las observaciones se registraron en el Oficio No. SEM-CMC-CBM-004-25 con radicado 202561201707952 del 19/05/2025, a la cual el contratista de obra dio respuesta mediante comunicado BEL-SDM-ADM-032-25 con radicado 202561202195122 el día 26/05/2025.

- El cronograma de actividades: Fue aprobado remitido por el contratista según comunicación BEL-SDM-ADM-03925 y aprobado por la interventoría el día 11 de junio de 2025 según comunicación SEM-CMC-CBM-019-25 con radicado 202561202007862.

- Licencia de excavación o Licencia de Intervención y Ocupación del Espacio Público. La interventoría informa que se realizó la solicitud de aplicación de la excepción contemplada en el Artículo 145 del Decreto Distrital 555 de 2021 y el numeral 5.5 del Artículo 5° de la Resolución IDU No. 702 de 2023. Esta solicitud fue presentada por el contratista, quien solicita la excepción de la Licencia de Intervención y Ocupación del Espacio Público, argumentando que las obras a ejecutar corresponden al cumplimiento de funciones inherentes a la Secretaría Distrital de Movilidad. En atención a lo anterior, la interventoría emitió concepto dirigido a la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) mediante el comunicado SEM-CMC-SDM-004-25 con radicado 202561201583972 del 09 de mayo de 2025.

Se muestra a continuación el formato a utilizar para informar el avance de obra para el contrato 2025-2780.

Tabla 3. Seguimiento de actividades y avance de obra - Corte al 31/05/2025

Actividad	% ejecución al 31/05/2025	Inicio pactado según cronograma	Terminación pactada según cronograma	Inicio real aprobación PMT	Terminación real de la actividad	Retraso (días)
Formulación y trámite PMT	0%	---	---	---	---	---
Localización y replanteo	0%	---	---	---	---	---
Estudio y trazado de redes existentes	0%	---	---	---	---	---
Demolición de andenes y/o separadores	0%	---	---	---	---	---
Excavaciones	0%	---	---	---	---	---
Perforaciones	0%	---	---	---	---	---
Construcción cajas de paso y redes	0%	---	---	---	---	---
Construcción de bases postes	0%	---	---	---	---	---
Construcción / arreglo de andenes y/o separadores	0%	---	---	---	---	---
Desmonte cerramientos, limpieza y entrega	0%	---	---	---	---	---
Ensayos de laboratorio	0%	---	---	---	---	---

Actividad	% ejecución al 31/05/2025	Inicio pactado según cronograma	Terminación pactada según cronograma	Inicio real aprobación PMT	Terminación real de la actividad	Retraso (días)
Promedio ejecución	**0%**					

Fecha inicio pactada según cronograma	---
Fecha entrega pactada según cronograma	---
Retraso parcial acumulado obra al 31/05/2025	---
Tiempo transcurrido desde el inicio de la obra	---

Fuente: Elaboración propia

3.1.3. Relación de cantidades de obra que a la fecha no han sido recibidas por la Interventoría

El Acta de inicio del Contrato No. 2025-2780 se firmó el 29 de abril de 2025, a la fecha de elaboración de este informe, no se han iniciado obras ni trabajos de mantenimiento se encuentran realizadas gestiones de los permisos preliminares.

A pesar que no se ha iniciado labores de obra se realizó ingreso de personal el cual es objeto de pago acorde al ítem de pago No 81 denominado personal técnico y administrativo objeto de pago mensual la cual será cobrada en el mes de julio del 2025, lo anterior evidenciado en los soportes de cálculos consignados en el Corte No 1 del contrato de obra por un valor de $14.145.460 contemplado en el **Anexo 15**.

ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
X. Personal					
81	Personal Profesional Técnico y Administrativo	MES	0.38	$37.224.896	$14.145.460

3.1.4. Seguimiento a los Planes de Manejo de Tránsito

En el mes de mayo de 2025, se recibió la versión 0 del PMT General presentado por Consorcio Belzcon Movilidad, al cual se le realizaron observaciones y ajustes por parte de la Interventoría en cuánto a forma del documento técnico y temas relacionados a los planos con respecto a las actividades a desarrollar.

La Interventoría informa que el contratista atendió las observaciones realizadas, por lo cual el 14 de mayo de 2025 entregó nuevamente el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) en su versión 1, el cual fue radicado ante la Secretaría Distrital de Movilidad mediante el radicado No. 202561201666352 del 15 de mayo de 2025. Posteriormente, el 28 de mayo de 2025, la Subdirección de Planeación de la Movilidad y Tránsito (SPMT) de la SDM remitió, vía correo electrónico, observaciones al PMT General del contrato. Dichas observaciones fueron enviadas por el Consorcio Belzcon Movilidad a la Interventoría el 29 de mayo de 2025, junto con la versión 2 del documento para su respectiva revisión.

El contratista realizó aforos de tránsito mediante el uso de cámaras de video; en la intersección a construir en la Av. Boyacá con Calle 152, los días 15 y 17 de mayo de 2025 y en la intersección de la NQS con Calle 33 los días 13 y 17 de mayo de 2025; acorde a solicitud de actividades preliminares de comité de obras del 30 de abril de 2025. A continuación, se relaciona el estado de trámite de los PMTs en mención:

Tabla 4. Seguimiento de PMTs

Licencia	Fecha Aprobación Interventoría	Fecha aprobación SDM	Fecha Inicio	Fecha Fin	Lugar	Estado
PMT General	06/05/2025	En revisión	-----	-----	Bogotá	Con visto bueno en la Interventoría y radicado a la entidad

Fuente: Elaboración propia

La relación completa y trazabilidad de los PMT se encuentra en el informe de Tránsito.

3.1.5. Registro fotográfico georreferenciado

El Acta de inicio del Contrato No. 2025-2780 se firmó el 29 de abril de 2025, a la fecha de elaboración de este informe, no se han iniciado obras ni trabajos de mantenimiento.

Visita verificación campamento de obra



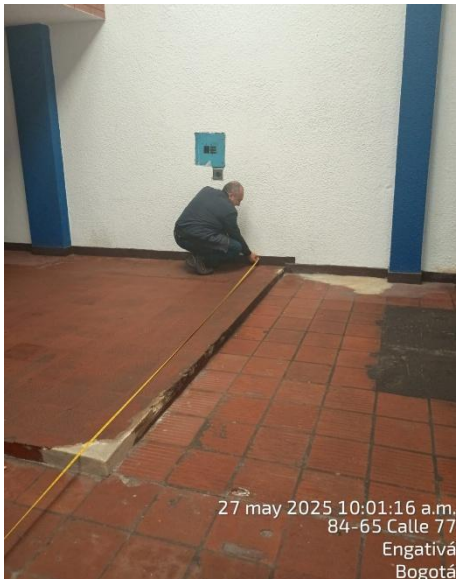
Fuente: Propia

Visita verificación campamento de obra



Fuente: Propia

Visita verificación campamento de obra



Fuente: Propia

3.1.6. Controles de calidad

El Acta de inicio del Contrato No. 2025-2780 se firmó el 29 de abril de 2025, a la fecha de elaboración de este informe, no se han iniciado obras ni trabajos de mantenimiento.

3.1.7. Planes de contingencia elaborados por el contratista

El Acta de inicio del Contrato No. 2025-2780 se firmó el 29 de abril de 2025, a la fecha de elaboración de este informe, no se han iniciado obras; no se reportan atrasos que requieran un plan de contingencia.

3.1.8. Medidas correctivas exigidas por la Interventoría

El Acta de inicio del Contrato No. 2025-2780 se firmó el 29 de abril de 2025, a la fecha de elaboración de este informe, no se han iniciado obras ni trabajos de mantenimiento.

3.1.9. Relación de los resultados y análisis de laboratorio y de campo (Aplica sólo para Obras civiles).

El Acta de inicio del Contrato No. 2025-2780 se firmó el 29 de abril de 2025, a la fecha de elaboración de este informe, no se han iniciado obras ni trabajos de mantenimiento.

3.1.10. Seguimiento del plan de calidad del contratista

Al corte del presente informe, el contratista se encuentra en proceso de presentar la primera versión del plan de calidad.

3.1.11. Relación de productos no conformes

Al corte del presente informe, el contratista se encuentra en proceso de presentar la primera versión del plan de calidad. Dado que no han iniciado las obras, aún no aplica el ítem de productos no conformes.

3.1.12. Recomendaciones, observaciones y conclusiones

3.1.12.1. Recomendaciones

- **Subsanar observaciones del personal técnico**: El contratista debe priorizar la respuesta a las observaciones realizadas a los perfiles presentados para aprobación (inspector de obra, maestro de obra, auxiliar de ingeniería y conductores)

- **Atender observaciones logísticas y técnicas**: Se recomienda dar pronta respuesta a las observaciones relacionadas con la bodega, los equipos de cómputo y comunicaciones, la grúa y el cronograma de actividades.

3.1.12.2. Observaciones

- Se encuentra aprobado el informe mensual de obra No 1.

3.1.12.3. Conclusiones

- A la fecha del presente informe, se evidencian aspectos que se han venido cumpliendo progresivamente por tener observaciones pendientes por atender por parte del contratista, relacionados con la aprobación de personal, equipos, espacios logísticos y documentos técnicos, lo cual pueden afectar el inicio de actividades de obra del contrato. La Interventoría ha llevado a cabo gestiones de revisión de la información remitida por el contratista para dar cumplimiento a las observaciones pendientes. Para el siguiente periodo se reiterarán las entregas de la información faltante con el fin de dar cumplimiento de los requisitos según lo establecidos contractualmente.

- No se reportan retrasos en activades de obra ya que no se han iniciado. No obstante, la Interventoría en el siguiente periodo solicitará al contratista a cumplir con los requisitos previos al inicio de obras, y realizará seguimiento al cronograma de obra establecido, con el fin de no tener atrasos en el futuro.

3.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

3.2.1. Verificación de requisitos mínimos

A continuación, se describe el estado de los requisitos mínimos objeto de seguimiento:

- Hojas de Vida - Recursos Humanos

 La Interventoría menciona que se dio aprobación a Consorcio Belzcon Movilidad (CBM) para los roles de director de obra, especialista de tránsito, profesional sst y ambiental, residente de obra, tecnólogo en áreas de ingeniería (SST o SISOMA) y auxiliar de ingeniera.

A continuación, se relaciona el personal aprobado del 01 de mayo al 31 de mayo del 2025:

Tabla 5. Relación de profesionales aprobados

Nombre	Cargo	Oficio contratista	Oficio aprobación Interventoría	Fecha de aprobación	Radicado SDM
Natalia Patiño Chacón	Director de obra	BEL-SDM-ADM-003-25	SEM-CMC-CBM-002-25	12/05/2025	202561201600712
Javier Andrés Meza Gil	Especialista de tránsito y transporte	BEL-SDM-ADM-007-25	SEM-CMC-CBM-002-25	12/05/2025	202561201600712
Luz Dary Lozada Delgado	Profesional SST y Ambiental	BEL-SDM-ADM-012-25	SEM-CMC-CBM-007-25	21/05/2025	202561201731742
Sergio Andrés Torres Toloza	Residente de obra	BEL-SDM-ADM-012-25	SEM-CMC-CBM-007-25	21/05/2025	202561201731742
Angelica María Cuervo Gil	SST o SISOMA	BEL-SDM-ADM-012-25	SEM-CMC-CBM-007-25	21/05/2025	202561201731742

Fuente: Elaboración propia

- Presentación de bodega

 La interventoría informa que el Consorcio Belzcon Movilidad (CBM) presentó la subsanación correspondiente a la documentación de la bodega, a través del comunicado identificado como BEL-SDM-ADM-032-25 con radicado 202561201788642 del 26 de mayo de 2025. La inspección de la bodega fue realizada el día 27 de mayo de 2025. Se encuentra pendiente la emisión del oficio de respuesta por parte de la interventoría.

- Relación de vehículos

La interventoría informa que el Consorcio Belzcon Movilidad (CBM) presentó la subsanación correspondiente al vehículo del personal administrativo, mediante el oficio BEL-SDM-ADM-034-25. Con radicado 202561201790962 del 26 de mayo de 2025. Actualmente, se encuentra en proceso de revisión por parte de esta interventoría.

Adicionalmente, el contratista presentó la subsanación correspondiente al vehículo tipo grúa mediante el oficio BEL-SDM-ADM-022-25 con radicado 202561201681612 del 16 de mayo de 2025. Tras la revisión realizada por la interventoría, se emitió respuesta de no aprobación mediante el oficio SEM-CMC-CBM-011-25 con radicado 202561201805902, fechado el 27 de mayo de 2025. Se reitera que la solicitud del contratista de la omisión del cumplimiento de matrícula del vehículo en mención debe estar plenamente justificada y documentada a fin de poder evaluar este incumplimiento; la Interventoría recuerda que en la presentación de la propuesta el contratista tenía pleno conocimiento de lo establecido en los pliegos contractuales, con lo anterior no se puede omitir este requisito.

- Relación de equipos y herramientas

La interventoría menciona que el contratista presentó la relación de equipos y herramientas mediante el oficio BEL-SDM-ADM-014-25 con radicado 202561201573162 del 09 de mayo de 2025. Este se encuentra con observaciones, por lo que está pendiente la emisión del oficio con las observaciones correspondientes.

3.2.2. Informes presentados por el contratista

A continuación, se relaciona el estado de los informes presentados por el Contratista y avalados por la Interventoría

Tabla 6. Seguimiento de informes de obra presentados por el contratista

No. Informe	Periodo	Fecha de Envío (Contratista)	Oficio del Contratista	Oficio de Aprobación (Interventoría)	Fecha de aprobación (Interventoría)
1	29 al 30 de abril de 2025	14 de mayo de 2025	BEL-SDM-019-25 BEL-SDM-033-25	SEM-CMC-CBM-013-25	30 de mayo de 2025

Fuente: Elaboración propia

3.2.3. Recursos utilizados por el contratista

El Acta de inicio del Contrato No. 2025-2780 se firmó el 29 de abril de 2025, a la fecha de elaboración de este informe, no se han iniciado obras ni trabajos de mantenimiento o suministro de elementos.

3.2.3.1. Verificación del cumplimiento de la obligación de destinar mano de obra no calificada

El Acta de inicio del Contrato No. 2025-2780 se firmó el 29 de abril de 2025, a la fecha de elaboración de este informe, no se han iniciado obras ni trabajos de mantenimiento por cuanto no se tiene mano de obra no calificada contratada.

3.2.3.2. Personal

La siguiente es la relación de hojas de vida presentadas por el contratista durante el mes de mayo de 2025.

Tabla 7 Personal aprobado

No	Cargo	Nombre
1	Director de obra	Natalia Patiño Chacón
2	Especialista de tránsito y transporte	Javier Andrés Meza Gil
3	Profesional SST y Ambiental	Luz Dary Lozada Delgado
4	Residente de obra	Sergio Andrés Torres Toloza
5	SST o SISOMA	Angelica María Cuervo Gil

Fuente: Elaboración propia

3.2.3.3. Maquinaria, herramientas y equipos

El Acta de inicio del Contrato No. 2025-2780 se firmó el 29 de abril de 2025, a la fecha de elaboración de este informe, no se han iniciado obras ni trabajos de mantenimiento o suministro de elementos. Por parte de contratista se presentó herramientas y equipos a usar en obra según comunicación BEL-SDM-ADM-014-25 del 09 de mayo de 2025 con radicado 202561201573162 la cual por parte de la Interventoría se dio respuesta de no aprobación según comunicación SEM-CMC-CBM-012-25 del 29 de mayo con radicado 202561201849442 por cuanto los equipos de cómputo no cumplen en su totalidad con lo requerido acorde a verificación realizada y la maquinaria debe verificarse físicamente en terreno.

El contratista remitió alcance a la comunicación de solicitud de aprobación de equipos de cómputo el día 28 de mayo de 2025 según oficio BEL-SDM-ADM-038-25 del 28 de mayo de 2025 con radicado 202561201826482 el cual se encuentra en revisión por parte de la Interventoría.

Para los equipos de comunicación incluidos como lo son teléfonos celulares smartphone y radio de comunicación: el contratista remitió a esta interventoría según comunicación BEL-SDM-ADM-038-25 del 28 de mayo de 2025 con radicado 202561201826482 los cuales se encuentran en revisión por esta Interventoría.

3.2.3.4. Transporte

Al 31 de mayo de 2025 el contratista ha presentado los siguientes medios de transporte

Tabla 8 Transportes presentados por el contratista

USO	MARCA	´PLACA	CARROCERÍA	CILINDRAJE	MODELO	MATRICULA	ESTADO
Transporte de personal	VOLKSWAGEN	JXR814	PICK UP	1598 CC	2022	BOGOTÁ DC	Aprobado
Grúa	CHEVROLET	JKU049	PLATAFORMA	7790 CC	2020	COTA	No aprobado

Fuente: Elaboración propia.

Para el caso del vehículo tipo grúa por parte del contratista se radico documentación del vehículo según comunicación BEL-SDM-ADM-011-25 con No. de radicado 202561201567612 del 08 de mayo de 2025, BEL-SDM-ADM-015-25 con No. de radicado 202561201575152 del 09 de mayo de 2025 y BEL-SDM-ADM-022-25 con No. de radicado 202561201681612 del 16 de mayo de 2025 en la cual la Interventoría dio respuesta de no aprobación según comunicación SEM-CMC-CBM-011-25 del 27 de mayo de 2025 con radicado 202561201805902 por no estar matriculado en la ciudad de Bogotá el vehículo.

3.2.4. Verificación de cumplimiento de Condiciones que generaron puntaje adicional

3.2.5.

Puntaje por: i) vinculación de personas en condición de discapacidad, ii) Puntaje de industria nacional y iii) factor de calidad

Dando cumplimiento al CAPÍTULO IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE de los pliegos tipos se verifica que se mantenga la condiciones que otorgaron puntaje durante el proceso de selección al contratista adjudicatario que ejecuta el contrato 2025-2780.

Para el presente periodo del contrato 2025-2780, la Interventoría verificó los aspectos que otorgaron puntaje adicional al contratista Consorcio Movilidad 2025.

3.2.5.1. Vinculación de personas en condición de discapacidad

A la fecha del presente informe el contratista no ha remitido documentación que soporte el cumplimiento de la presente obligación.

El contratista Consorcio Belzcon Movilidad presentó ofrecimiento de puntaje por vinculación de personas con discapacidad en la oferta económica, la cual exige contar con un número de trabajadores con discapacidad con por lo menos un año de vinculación o desde el momento de la Constitución de la persona jurídica; cuando esta es inferior a un año acreditados con certificación de aportes a seguridad social.

Acorde a lo anterior el contratista reporto dos personas vinculadas en esta condición las cuales cumplen este requisito de acuerdo con la siguiente información:

Tabla 9. Vinculación de personas con discapacidad

NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES	NÚMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	% CUMPLIMIENTO
54	2	1,08%

Fuente: Elaboración propia.

De conformidad con la vigencia del certificado expedido por el Ministerio de trabajo, de seis (6) meses a partir de la fecha de expedición 20 de febrero 2025.

La certificación del cumplimiento de este puntaje se puede verificar en el **Anexo 16. Aspectos que otorgan puntaje**.

3.2.5.2. Puntaje de industria nacional:

Acorde a la oferta económica presentada por el consorcio Belzcon Movilidad y acorde al Formato No 9- PUNTAJE INDUSTRIA NACIONAL el contratista se comprometió destinar un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el proponente y que sea por lo menos del 80% sin perjuicio de incluir 1 superior del total del personal transferido para el cumplimiento del contrato.

Por parte de esta Interventoría se verifico que a la fecha del presente contrato se tiene aprobado personal administrativo de los cuales la totalidad del personal es de nacionalidad colombiana.

De igual manera el contratista Consorcio Belzcon Movilidad acepto dentro de su propuesta contractual acogerse como factor calificable el puntaje apoyo a la industria nacional por la prestación de servicios nacionales o con trato nacional. Indicando en el formato 9 de la oferta:

> "*Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el ochenta por ciento (80%) del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.*"

Esta Interventoría ha verificado que se ha destinado un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el ochenta por ciento (80%), del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato. De esta manera, el personal vinculado cumple de acuerdo con la siguiente manera:

Tabla 10. Puntaje de Industria Nacional

CANTIDAD TOTAL DE EMPLEADOS	CANTIDAD DE COLOMBIANOS	CANTIDAD DE EXTRANJEROS	% CUMPLIMIENTO

5	5	0	100

Fuente: Elaboración propia.

El contratista presenta para el periodo de mayo la relación del personal contratado, mediante declaración y la certificación de cada empleado.

La certificación del cumplimiento de este puntaje se puede verificar en el **Anexo 16. Aspectos que otorgan puntaje.**

3.2.5.3. Factor de calidad

Durante el periodo el contratista se encuentra en elaboración de su plan de calidad para presentación a la Interventoría.

3.2.5.4. Emprendimientos y empresas de mujeres

El contratista Consorcio Belzcon Movilidad presentó ofrecimiento optando por emprendimientos y empresas de mujeres, acreditando la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, acogiendo a

"… ***Incorporar si por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente durante al menos el último año.***"

Por tanto, acorde a los soportes presentados por el contratista para la oferta económica y en contraste con el personal vinculado para el contrato para el periodo del presente informe, el contratista cuenta con por lo menos el sesenta por ciento (60 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica han sido ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente a la empresa. La certificación del cumplimiento de este puntaje se puede verificar en el **Anexo 16. Aspectos que otorgan puntaje.**

3.2.5.5. MIPYME

El contratista Consorcio Belzcom Movilidad 2025 presentó ofrecimiento optando por el puntaje por MIPYME domiciliada en Colombia; lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 lo anterior en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

El puntaje en el proceso licitatorio fue otorgado si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio Belzcon Movilidad.

La Interventoría verifico los documentos de los RUP de los proponentes siendo el caso de proponentes con domicilios en la ciudad de Bogotá.

La certificación del cumplimiento de este puntaje se puede verificar en el **Anexo 16. Aspectos que otorgan puntaje.**

3.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO

La Interventoría realizó el respectivo seguimiento financiero y se permite informar lo siguiente.

3.3.1. Estado y avance presupuestal del contrato

Para el presente periodo no se gestionó acta de pago parcial de obra dado que no han iniciado.

Los certificados de disponibilidad presupuestal (CDP) y de registro presupuestal (CRP), del contrato No. 2025-2780, se muestran a continuación:

Tabla 11. Reserva presupuestal del contrato (2025-2780)

ÍTEM	N°	FECHA	VALOR
CDP	106	02/01/2025	$ 38.800.000.000
CRP	2448	21/04/2025	$ 5.141.951.324
VALOR INICIAL DEL CONTRATO			**$ 5.141.951.324**
RUBRO CDP	O2301172409202401270805 9		
RUBRO CRP	O230117240920240127		

Fuente: Elaboración Propia

3.3.2. Programación del Plan Anual de Caja (PAC)

Con corte al presente informe, de acuerdo con el correo remitido por la SDM, referente a la programación del PAC para los períodos de julio, agosto y septiembre de 2025, la Interventoría, contratista y la Entidad se reunirán en la siguiente semana para coordinar dicha programación, dadas las fechas establecidas.

3.3.3. Cantidades y valores ejecutados por componente

Para el presente periodo, no se gestionó acta de pago parcial de obra. El Acta de inicio del Contrato No. 2025-2780 se firmó el 29 de abril de 2025, a la fecha de elaboración de este informe, no se han iniciado obras ni trabajos de mantenimiento

3.3.4. Balance financiero del contrato

Para el presente periodo no se gestionó acta de pago parcial de obra El contratista el 29 de abril de 2025 firmó el acta de inicio del Contrato No. 2025-2780, al corte del presente informe no han iniciado obras, por lo tanto, al corte del 31 de mayo de 2025 no se han realizado pagos.

Tabla 12 Balance Financiero Contrato 2025-2780

Periodo	Valor Del Corte	Valor Retegarantía	Valor A Pagar	Valor Ejecutado Acumulado	Valor Pagado Acumulado	Saldo Crp´S	Saldo Por Ejecutar	Fecha De Radicación	No. De Documento Contable	Fecha De Estado De Pago	Fecha De Contabilización En La Sdm	Fecha Del Acta De Recibo Parcial
1/04/2025 Al 30/04/2025	$ 14.145.460	$ 707.273	$ 13.438.187	$ 14.145.460	$ 0	$ 5.141.951.324	$ 5.127.805.864					
TOTALES	**$ 14.145.460**	**$ 707.273**	**$ 13.438.187**									

Ítem	Descripción	Valor
A	Valor inicial del contrato	$ 5.141.951.324
B	Total adiciones al contrato	$ 0
C	Valor total del contrato	$ 5.141.951.324
D	Valor pagado al contratista	$ 0
E	Retención en garantía acumulada, de pagos realizados	$ 0
F	Valor total ejecutado	$ 14.145.460
G	Valor por ejecutar del contrato	$ 5.127.805.864

Fuente: Elaboración Propia

El avance del contrato se encuentra en un 10,78% de cumplimiento del plazo de ejecución y en un 0,28% de ejecución presupuestal.

3.3.5. Acta de recibo parcial del último periodo facturado

A corte del periodo de mayo de 2025 no se ha suscrito ninguna acta de recibo parcial.

3.4. SEGUIMIENTO JURÍDICO

3.4.1. Resumen de garantías del contrato

3.4.1.1 Evaluación del cumplimiento de las obligaciones contractuales

Se realiza revisión de las obligaciones generales y especificas del contratista, según lo establecido en las cláusulas 9 y 10 de la minuta del contrato. Se verifica el cumplimiento de cada una de dichas obligaciones___ a la fecha no se han iniciado labores de obra. **Ver Anexo No. 4**

3.4.1.2. Estado de las garantías constituidas

Para la fecha de corte del presente informe, el contratista CONSORCIO BELZCON - MOVILIDAD, identificado con NIT No. 901.933.921-0 , constituyó la Póliza Única de Cumplimiento No. 400063638, expedida por la compañía Nacional de Seguros S.A., la cual fue aprobada el día 28 de abril de 2025, con cobertura en los siguientes amparos y montos asegurados conforme a lo exigido en el pliego de condiciones y en la cláusula 18 del contrato No. 2025-2780 “garantías”, la cual fue aprobada por la dirección de contratación de la SDM

La siguiente tabla muestra las vigencias y valor de los amparos de las pólizas inicialmente presentadas por el contratista:

Tabla 13. Resumen del estado de garantías del contrato

Valor inicial contrato	$ 5.141.951.324
Salario mínimo 2025	$ 1.423.500

			Pólizas iniciales		
Amparo	**Vigencia**	**Valor asegurado**	**Inicio**	**Fin**	**Valor**
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO No. 400063638					
Cumplimiento general.	Desde la suscripción del contrato hasta la liquidación.	30% del valor total del contrato	14/04/2025	14/08/2026	**$ 1.542.585.397,20**
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Contados a partir de la Suscripción del contrato.	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato Adjudicado para dicho lote.	14/04/2025	14/02/2029	$514.195.132,40
Calidad del servicio.	Por el plazo de seis (6) meses, contados a partir del recibo a satisfacción de las obras.	Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato Adjudicado para dicho lote.	14/02/2026	14/08/2026	$1.542.585.397,20
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Por el término de seis (6) meses, contados a partir del recibo a satisfacción de las obras.	Cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato adjudicado	14/02/2026	14/08/2026	$2.056.780.529.60

Valor inicial contrato	$ 5.141.951.324
Salario mínimo 2025	$ 1.423.500

			Pólizas iniciales		
Amparo	**Vigencia**	**Valor asegurado**	**Inicio**	**Fin**	**Valor**
		para dicho lote.			
Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción.	Por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción final de las obras.	Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato adjudicado para dicho lote.	14/02/2026	14/02/2031	$1.542.585.397,20
GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 400063639					
Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.	Igual al período de ejecución del contrato.	400 SMMLV	14/04/2025	14/02/2026	$ 569.400.000,00
Notas	AMPARAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES CAUSADOS A TERCEROS, DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR, DE ACUERDO CON LA LEY, POR LESIÓN, MUERTE O DAÑOS A BIENES, OCASIONADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. CONTRATO No. 2025-2780 CUYO OBJETO ES REALIZAR LA EXPANSIÓN Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DE BOGOTÁ D.C., PARA EL LOTE No. 1.				

Fuente: Elaboración Propia

De conformidad con indicado en el punto 3.4.1, la Interventoría ha verificado que las pólizas inicialmente constituidas por el Contratista a la fecha de corte del presente informe mediante consulta directa en la página de la aseguradora mediante el siguiente enlace;

https://validatupoliza.nacionaldeseguros.com.co/ValidaPoliza/validar.php:

Validación Póliza Cumplimiento

DATOS GENERALES DE LA POLIZA

CAMPO	DATO
Referencia	187028
Número de Póliza	400063638
Anexo	0
Ramo	CUMPLIMIENTO
Tomador	CONSORCIO BELZCON - MOVILIDAD.
Asegurado	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Vigencia Desde	2025-04-14
Vigencia Hasta	2031-02-14
Suma Asegurada	7.198.731.853,60

OBJETO DEL SEGURO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL AFIANZADO Y SURGIDAS DEL CONTRATO No. 2025-2780 CUYO OBJETO ES REALIZAR LA EXPANSIÓN Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DE BOGOTÁ D.C., PARA EL LOTE No.1. ASEGURADO BENEFICIARIO: DISTRITO CAPITAL- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD NIT 899.999.061-9 -LA VIGENCIA PARA EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO SERÁ DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LAS OBRAS. -LA VIGENCIA PARA EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SERÁ DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LAS OBRAS. -LA VIGENCIA PARA EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRAS SERÁ DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE L A FECHA DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE LAS OBRAS. EL CONSORCIO BELZCON - MOVILIDAD NIT. 901.933.921-0 SE ENCUENTRA INTEGRADO POR: -BELZCON SAS NIT.901.252.860-7 PART.90% -INGENIEROS ELECTRICISTAS Y CIVILES ASOCIADOS INGELAS SAS NIT.891.200.711-1 PART.10%

Fuente: https://validatupoliza.nacionaldeseguros.com

Validación Póliza RCE

DATOS GENERALES DE LA POLIZA

CAMPO	DATO
Referencia	187029
Número de Póliza	400063639
Anexo	0
Ramo	RESPONSABILIDAD CIVIL
Tomador	CONSORCIO BELZCON - MOVILIDAD.
Asegurado	CONSORCIO BELZCON - MOVILIDAD.
Vigencia Desde	2025-04-14
Vigencia Hasta	2026-02-14
Suma Asegurada	569.400.000,00

OBJETO DEL SEGURO

OBJETO
AMPARAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES CAUSADOS A TERCEROS, DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR, DE ACUERDO CON LA LEY, POR LESIÓN, MUERTE O DAÑOS A BIENES, OCASIONADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. CONTRATO No.2025-2780 CUYO OBJETO ES REALIZAR LA EXPANSIÓN Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DE BOGOTÁ D.C., PARA EL LOTE No.1. BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS y DISTRITO CAPITAL- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD NIT 899.999.061-9 *SE INCLUYE LA COBERTURA ADICIONAL DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE. * EL CONSORCIO BELZCON - MOVILIDAD NIT. 901.933.921-0 SE ENCUENTRA INTEGRADO POR: -BELZCON SAS NIT.901.252.860-7 PART.90% -INGENIEROS ELECTRICISTAS Y CIVILES ASOCIADOS INGELAS SAS NIT.891.200.711-1 PART.10%

AMPAROS Y VIGENCIAS

Amparos	Vigencia Desde	Vigencia Hasta
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	2025-04-14	2026-02-14
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	2025-04-14	2026-02-14
PERJUCICIOS EXTRAPATRIMONIALES	2025-04-14	2026-02-14
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	2025-04-14	2026-02-14
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	2025-04-14	2026-02-14

Fuente: https://validatupoliza.nacionaldeseguros.com

Dada la consulta realizada por esta Interventoría referente a las pólizas presentadas previo a la suscripción del acta de inicio por el Contratista se puede concluir:

- Se encuentra vigente y en firme.
- Cubre todos los riesgos contractuales exigidos.
- Las coberturas y vigencias cumplen con los requisitos legales y contractuales establecidos.

No obstante, como se mencionó anteriormente, ante la modificación del plazo de terminación tras la fecha de firma del acta de inicio, el contratista deberá garantizar la renovación oportuna, frente a lo cual la Interventoría se encuentra realizando la respectiva validación y se reportará en el informe de seguimiento del siguiente periodo, mes de junio de 2025.

No obstante, tras la suscripción del acta de inicio el día 29 de abril de 2025, durante el mes de mayo, en cumplimiento de las funciones asignadas a la Interventoría jurídica, mediante comunicado con numero de radicado SEM-CMC-CBM-009-2 con Rad SDM 202561201765712, solicitó al contratista realizar los ajustes necesarios para la ampliación del periodo de cobertura de las pólizas correspondientes al Contrato No. 2025-2780, específicamente la Garantía de Cumplimiento y la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE), con el propósito de extender los periodos de cobertura de las mencionadas garantías, conforme a lo establecido en las condiciones contractuales.

En atención a esta solicitud, el 27 de mayo de 2025, el contratista, mediante el comunicado radicado bajo el número BEL-SDM-ADM-031-25 con radicado 202561201797922, remitió a la Interventoría las pólizas actualizadas para su respectiva revisión. En consecuencia, y teniendo en cuenta la fecha de recepción, la Interventoría se encuentra adelantando las gestiones necesarias para la validación de la documentación presentada. El resultado de esta verificación será informado a la SDM en el informe correspondiente al periodo de julio de 2025.

En particular, sobre las gestiones jurídicas adelantadas por la Interventoría en el periodo de informe, se destaca:

- Durante el mes de mayo de 2025, la Interventoría remitió a la Dirección de Contratación de la Secretaría Distrital de Movilidad la documentación inicial del contrato No. 2025-2780, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 3.6.3 del Anexo Técnico 1A del contrato de Interventoría. La documentación incluyó las actas de inicio, los compromisos antisoborno y los formularios SARLAFT, con lo cual se acredita el cumplimiento de las obligaciones contractuales iniciales previstas en los numerales 3 y 4 de la Cláusula 9 de cada contrato, permitiendo avanzar en su ejecución.

- Se solicitó al contratista realizar los ajustes necesarios para la ampliación del periodo de cobertura de las pólizas correspondientes al Contrato No. 2025-2780, específicamente la Garantía de Cumplimiento y la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE). Esta solicitud se formuló con ocasión de la suscripción del acta de inicio, a partir de la cual se determina la necesidad de adecuar los periodos de cobertura de las mencionadas garantías, conforme a lo establecido en las condiciones contractuales.

- En atención a la solicitud del contratista, presentada mediante el oficio BEL-SDM-ADM-002-25 del 30 de abril de 2025 con radicado 202561201472472, la Interventoría jurídica realizó el análisis normativo sobre la procedencia de la excepción a la exigencia de Licencia de Intervención y Ocupación del Espacio Público, conforme al marco legal vigente. Como resultado, se emitió concepto dirigido a la Secretaría Distrital de Movilidad mediante radicado SEM-CMC-SDM-004-25 del 9 de mayo de 2025, indicando que, en principio, existen fundamentos jurídicos para aplicar la excepción, siempre que se verifique el cumplimiento de los criterios técnicos, jurídicos y urbanísticos, aclarando que la decisión final corresponde a dicha entidad. Con posterioridad, el 27 de mayo de 2025, la SDM remitió solicitud de aplicación de la excepción al Instituto De Desarrollo Urbano- IDU respecto del contrato 2025-2780.

- Durante el periodo de reporte, esta Interventoría remitió al contratista solicitud formal de desagregación del componente de Administración (A) ofertado según comunicación BEL-SDM-ADM-001-25, del 07 de mayo de 2025 con radicado 202561201544292, en atención a lo dispuesto en los numerales 4.1.1 y 8.1 del Documento Base o Pliegos Tipo SDM-LP-001-2025, así como a lo requerido por la Secretaría Distrital de Movilidad a través del radicado 202532205157721 del 22 de abril de 2025. Lo anterior, en el marco de la Acción No. 2 del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), derivado del hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria identificado por la Contraloría de Bogotá D.C. en la Auditoría No. 96 de 2024.

 Posteriormente, mediante comunicado el oficioSEM-CMC-SDM-015-25 con radicado 202561201834462 del 27 de mayo de 2025, con asunto "Respuesta a comunicaciones 202532205116321, 202532205157721 y 202532207037651", la Interventoría remitió a la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) la información consolidada respecto a la desagregación del componente de Administración (A), incluyendo el detalle de la gestión

realizada frente a los contratistas adjudicatarios de los contratos derivados del proceso SDM-LP-001-2025.

- Desde el componente de gestión jurídica, se acompañó de manera transversal las gestiones desarrolladas en el marco de los demás componentes del contrato de Interventoría, con el propósito de asegurar un análisis integral y coordinado de los distintos aspectos contractuales durante la ejecución del contrato.

3.4.2. Verificación de pagos y aportes a seguridad social y parafiscal

En cumplimiento de las funciones asignadas a la Interventoría en el marco del seguimiento y control al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, y conforme a lo establecido en el Contrato de Obra No. 2025-2780, así como en la normativa vigente en materia de riesgos laborales, se informa que durante el periodo reportado se realizaron las verificaciones documentales correspondientes al informe de gestión presentado por el contratista.

La verificación incluyó los soportes las personas vinculadas al proyecto, evidenciándose el cumplimiento de los requisitos contractuales y normativos en materia de vinculación laboral, pagos salariales, afiliaciones al sistema de seguridad social integral, certificados de aptitud médica y demás documentos exigidos.

3.5. RELACIÓN DE ACTAS SUSCRITAS DURANTE EL PERIODO OBJETO DE INTERVENTORÍA

Durante el periodo se realizó comité el día 29 de mayo de 2025, al corte del presente informe el acta se encuentra en elaboración por parte de la Interventoría. En el **Anexo No. 9** “Copia de actas desarrolladas en el periodo. (Comité y reuniones)”, se relacionan las actas suscritas por esta Interventoría en el presente periodo.

Tabla 14. Relación de actas suscritas durante el periodo

No. Acta	Tipo	Fecha	Tema Principal
N/D	Acta CMC	16/05/2025	Acta CMC – comité de seguimiento de obra CTO 2025-2780 (Seg)
02	Acta de Comité	29/05/2025	Acta Comité de Seguimiento No. 2 al Contrato 2025-2780 (R. Mensual)

Fuente: Elaboración Propia

3.6. RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA RELACIONADAS CON EL CONTRATISTA

3.6.1. Correspondencia recibida mediante oficio

Durante el periodo se recibió la siguiente correspondencia del Consorcio Belzcon – Movilidad.

Tabla 15. Correspondencia Recibida

Fecha de radicado	Asunto	Remitente	Radicado contratista	Radicada movilidad
5/05/2025	SOLICITUD DE NO APLICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV)	CBM	BEL-SDM-ADM-004-25	202561201512352
6/05/2025	PLANES DE MANEJO DE TRÁFICO TÍPICOS	CBM	BEL-SDM-ADM-005-25	202561201529992
6/05/2025	REMISIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	CBM	BEL-SDM-ADM-006-25	202561201531742
7/05/2025	REMISIÓN HOJA DE VIDA ESPECIALISTA TRANSITO – JAVIER MEZA	CBM	BEL-SDM-ADM-007-25	202561201535722
8/05/2025	PRESENTACIÓN DE BODEGA	CBM	BEL-SDM-ADM-008-25	202561201555332
9/05/2025	REMISIÓN PROGRAMA DE OBRA - INTERSECCIONES NUEVAS	CBM	BEL-SDM-ADM-009-25	202561201566952
9/05/2025	PRESENTACIÓN DE GRÚA	CBM	BEL-SDM-ADM-011-25	202561201567612
9/05/2025	REMISIÓN HOJA DE VIDA ESPECIALISTA TRANSITO – JAVIER MEZA	CBM	BEL-SDM-ADM-012-25	202561201568032
9/05/2025	RESPUESTA A RADICADO SDM-CMC-CBM-001-25 - SOLICITUD DE DESAGREGACIÓN DEL COMPONENTE DE ADMINISTRACIÓN (A) – CONTRATO NO. 2025-2780.	CBM	BEL-SDM-ADM-010-25	202561201567312
9/05/2025	PRESENTACIÓN DE VEHÍCULO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO	CBM	BEL-SDM-ADM-013-25	202561201572512
9/05/2025	RELACIÓN EQUIPO MÍNIMO, MAQUINARIA, HERRAMIENTA Y EQUIPOS	CBM	BEL-SDM-ADM-014-25	202561201573162
9/05/2025	ALCANCE AL OFICIO BEL-SDM-ADM-011-25 PRESENTACIÓN DE GRÚA Y HV. DE CONDUCTOR	CBM	BEL-SDM-ADM-015-25	202561201575152
13/05/2025	REMISIÓN HOJA DE VIDA CONDUCTOR VEHÍCULO ADMINISTRATIVO – CARLOS ANDRÉS CHAVARRO	CBM	BEL-SDM-ADM-017-25	202561201616582
14/05/2025	"ALCANCE AL OFICIO SDM 202561201529992 CON ATENCIÓN DE OBSERVACIONES A LOS PLANES DE MANEJO DE TRÁFICO TÍPICOS V1"	CBM	BEL-SDM-ADM-018-25	202561201633772
14/05/2025	INFORME MENSUAL DE OBRA MES ABRIL DE 2025 V0	CBM	BEL-SDM-ADM-019-25	202561201634192
16/05/2025	REMISIÓN HOJA DE VIDA AUXILIAR INGENIERÍA – MIGUEL CHAVARRO	CBM	BEL-SDM-ADM-016-25	202561201614082
16/05/2025	PLANES DE MANEJO DE TRÁFICO TÍPICOS – CTO. 2025-2780 LOTE 1	CBM	BEL-SDM-ADM-020-25	202561201666352
16/05/2025	ALCANCE OFICIO 202561201567612 PRESENTACIÓN GRÚA	CBM	BEL-SDM-ADM-022-25	202561201681612
19/05/2025	ACREDITACIÓN CUMPLIMIENTO DECRETO 332 DE 2020 – SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER – MAYO 01-15 DE 2024 Y CERTIFICACIÓN DE VINCULACIÓN	CBM	BEL-SDM-ADM-021-25	202561201683552
19/05/2025	TOMA DE INFORMACIÓN # 1 INTERSECCIONES NUEVAS	CBM	BEL-SDM-ADM-023-25	202561201680162

Fecha de radicado	Asunto	Remitente	Radicado contratista	Radicada movilidad
21/05/2025	PRESENTACIÓN DE PROVEEDOR – INGENIERÍA DE PERFORACIONES HORIZONTALES S.A.S	CBM	BEL-SDM-ADM-024-25	202561201739422
21/05/2025	PRESENTACIÓN DE PROVEEDOR – DIJ INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S.	CBM	BEL-SDM-ADM-025-25	202561201740402
23/05/2025	REMISIÓN DE DOTACIÓN Y EMBLEMAS	CBM	BEL-SDM-ADM-028-25	202561201767812
23/05/2025	REMISIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	CBM	BEL-SDM-ADM-029-25	202561201768462
23/05/2025	ENTREGA PLAN DE GESTIÓN DE RCD VERSIÓN 0	CBM	BEL-SDM-ADM-027-25	202561201772712
23/05/2025	ENTREGA PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA) VERSIÓN 0	CBM	BEL-SDM-ADM-026-25	202561201772262
26/05/2025	PRESENTACIÓN DE BODEGA V2	CBM	BEL-SDM-ADM-032-25	202561201788642
26/05/2025	REMISIÓN DE HV. PERSONAL ADM Y TÉCNICO V1	CBM	BEL-SDM-ADM-030-25	202561201769302
26/05/2025	ALCANCE AL RADICADO 202561201634192 INFORME MENSUAL DE OBRA MES ABRIL DE 2025 V1	CBM	BEL-SDM-ADM-033-25	202561201789172
26/05/2025	ATENCIÓN A RADICADO SEM-CMC-CBM-003-25, APROBACIÓN DEL VEHÍCULO DE TRANSPORTE DE PERSONAL.	CBM	BEL-SDM-ADM-034-25	202561201790962
27/05/2025	ATENCIÓN A RADICADO SEM-CMC-CBM-009-25, CORRECCIÓN DE PERIODO DE COBERTURA DE LA GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	CBM	BEL-SDM-ADM-031-25	202561201797922
27/05/2025	PRESENTACIÓN DE HV. INSPECTOR DE OBRA, CRISTIAN CAMILO MALDONADO	CBM	BEL-SDM-ADM-035-25	202561201814522
28/05/2025	ALCANCE A HOJA DE VIDA MAESTRO DE OBRA	CBM	BEL-SDM-ADM-036-25	202561201816802
28/05/2025	RELACIÓN EQUIPO MÍNIMO, MAQUINARIA, HERRAMIENTA Y EQUIPOS	CBM	BEL-SDM-ADM-038-25	202561201826482

Fuente: Elaboración Propia

3.6.2. Correspondencia enviada mediante oficio

Durante el periodo se envió por parte de la Interventoría la siguiente correspondencia al Consorcio Belzcon – Movilidad.

Tabla 16. Correspondencia Enviada

Fecha de comunicado	Consecutivo	Radicado SDM	Asunto
7/05/2025	SEM-CMC-CBM-001-25	202561201544292	SOLICITUD DE DESAGREGACIÓN DEL COMPONENTE DE ADMINISTRACIÓN (A) – CONTRATO NO. 2025-2780
12/05/2025	SEM-CMC-CBM-002-25	202561201600712	RESPUESTA A COMUNICADOS BEL-SDM-ADM-003-25 Y BEL-SDM-ADM-007-25 HOJAS DE VIDA – CONTRATO NO. 2025-2780 (LOTE 1).
20/05/2025	SEM-CMC-CBM-003-25	202561201708072	RESPUESTA A COMUNICADO BEL-SDM-ADM-013-25 – PRESENTACIÓN VEHÍCULO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO CONTRATO 2025-2780.

Fecha de comunicado	Consecutivo	Radicado SDM	Asunto
20/05/2025	SEM-CMC-CBM-004-25	202561201707952	RESPUESTA A COMUNICADO BEL-SDM-ADM-008-25 PRESENTACIÓN BODEGA - CONTRATO 2025-2780.
20/05/2025	SEM-CMC-CBM-005-25	202561201707762	RESPUESTA A COMUNICADO BEL-SDM-ADM-017- 25 REMISIÓN HOJA DE VIDA CONDUCTOR VEHÍCULO ADMINISTRATIVO – CARLOS ANDRÉS CHAVARRO – CONTRATO 2025-2780.
20/05/2025	SEM-CMC-CBM-006-25	202561201721622	INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS Y COMPLEMENTOS – CONTRATO 2025-2780.
21/05/2025	SEM-CMC-CBM-007-25	202561201731742	RESPUESTA A COMUNICADO BEL-SDM-ADM-012-25 – HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL PROFESIONAL – CONTRATO NO. 2025-2780.
22/05/2025	SEM-CMC-CBM-008-25	202561201749452	RESPUESTA A COMUNICADO BEL-SDM-ADM-004-25 – CONTRATO NO. 2025-2780.
23/05/2025	SEM-CMC-CBM-009-25	202561201765712	SOLICITUD DE AJUSTE DE PÓLIZAS CON OCASIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO - CONTRATO NO. 2025-2780
23/05/2025	SEM-CMC-CBM-010-25	202561201769412	ACTUALIZACIÓN MEDIOS DE COMUNICACIÓN CONSORCIO MOVILIDAD CAPITAL.
27/05/2025	SEM-CMC-CBM-011-25	202561201805902	RESPUESTA A COMUNICADOS BEL-SDM-ADM-011-25, BEL-SDM-ADM-015-25 Y BEL-SDM-ADM-022-25 -PRESENTACIÓN DE GRÚA Y CONDUCTOR.
29/05/2025	SEM-CMC-CBM-012-25	202561201849442	RESPUESTA A COMUNICADO BEL-SDM-ADM-014- 25 – RELACIÓN EQUIPO MÍNIMO, MAQUINARIA Y HERRAMIENTA – CTO 2025-2780
30/05/2025	SEM-CMC-CBM-013-25	202561201855652	BEL-SDM-ADM-019-25 Y BEL-SDM-ADM-033-25 INFORME MENSUAL DE OBRA MES ABRIL DE 2025 V1 – CONTRATO NO. 2025-2780 (LOTE 1)
30/05/2025	SEM-CMC-CBM-014-25	202561201855862	RESPUESTA A COMUNICADO BEL-SDM-ADM-009- 25 – REMISIÓN PROGRAMA DE OBRA - INTERSECCIONES NUEVAS - CONTRATO 2025-2780.

Fuente: Elaboración Propia

3.6.3. Correspondencia enviada y recibida mediante correo electrónico

Durante el periodo se recibió y envió la siguiente correspondencia mediante correo electrónico al al Consorcio Belzcon – Movilidad.

Tabla17. Relación de correspondencia enviada al Contratista mediante correo electrónico

Fecha enviada	Asunto
No aplica	Para el presente periodo no se requirió al Contratista vía email

Fuente: Elaboración Propia

Tabla18. Relación de correspondencia recibida del Contratista mediante correo electrónico

Fecha recibida	Asunto
No aplica	Para el presente periodo no se recibieron comunicaciones por parte del Contratista vía email

Fuente: Elaboración Propia

4. ANEXOS

Se relacionan los siguientes anexos del informe.

4.1. Anexo No. 1. Directorio telefónico del personal profesional del Contratista

Anexo No 1. Relación de personal profesional del Contratista

Nombre	Cargo	Correo Electrónico
Natalia Patiño Chacón	Directora	Sdm1870.bzc@gmail.cm
Javier Andrés Meza Gil	Ingeniero Especialista Transito	Jmeza.bzc@gmail.com
Luz Dary Lozada Delgado	Profesional SST y Ambiental	Luzlozada.bzc@gmail.com
Sergio Andrés Torres Toloza	Residente de obra	Storres.bzc@gmail.com
Angelica María Cuervo Gil	SST o SISOMA	Acuervo.bzc@gmail.com

Fuente: Elaboración Propia

4.2. Anexo No. 2. Directorio telefónico del personal profesional de Interventoría

Anexo No 2. Relación de personal profesional de la Interventoría

Nombre	Cargo	Correo Electrónico
Valentín Eduardo Barajas Santos	Director de Interventoría	sem-director@redtic.com.co
Andrés García Avendaño	Coordinador Técnico de Interventoría	sem-coordinador-tecnico@redtic.com.co
Luis Carlos Daza Velásquez	Especialista tránsito y transporte	sem-esp-transitoytransporte@redtic.com.co

Johan Enrique Mojica Sierra	Ingeniero Residente obras civiles	Sem-ing-res-obrasciviles-1@redtic.com.co
Edgar Fernando Estupiñán	Ingeniero Residente Manejo Mántum	sem-ing-mantum@redtic.com.co
Gloria Claudia Martin Melo	Profesional calidad	sem-p-calidad@redtic.com.co
Deysi Katalina Moya Jiménez	Profesional en SST	sem-sst-1@redtic.com.co
Andrea Lizeth Vargas Soler	Profesional Ambiental	sem-p-ambiental@redtic.com.co
María Paula León Sánchez	Profesional Jurídico	sem-p-juridico@redtic.com.co
Laura María Castellanos Guerrero	Profesional Financiero y contable	sem-p-financiero@redtic.com.co
Luisa Fernanda Burgos Lizarazo	Auxiliar de ingeniería-Obra civil	Sem-ing-res-obrasciviles-1@redtic.com.co

Fuente: Elaboración Propia

4.3. Anexo No. 3 Directorio telefónico del personal profesional de la Entidad

Anexo No 3. Relación de personal profesional d la Entidad

Nombre	Cargo	Correo Electrónico
Adriana Lucia Rodríguez Fonseca	Supervisora Cto de Interventoría	adrodriguez@movilidadbogota.gov.co
Nancy Mateus Ráquira	Apoyo a la supervisión Cto de Interventoría	mmateus@movilidadbogota.gov.co

Fuente: Elaboración Propia

Los anexos al presente informe se encuentran alojados en la siguiente ruta:

https://drive.google.com/drive/folders/1qaYiajWQQgcVxCcPZXEaszVfNFM44VO3?usp=drive_link